



## **APORTACIONES DE CEPE A LA CONSULTA PREVIA SOBRE NUEVA LEY DE INDUSTRIA**

En primer término, señalar que una nueva ley de industria es claramente necesaria para dotar al tejido empresarial de una mayor competitividad y, en segundo lugar, para progresar en el cumplimiento de los ODS.

En relación con el contenido y en lo que a los polígonos industriales afecta, se proponen las siguientes cuestiones:

1º Reconocimiento de las áreas industriales y empresariales como realidad territorial que agrupa a la mayor parte de las empresas españolas y, por ello, apartado específico en la Ley para ellos.

2º Regulación de las “Entidades de gestión de áreas empresariales” como entidades que agrupen de forma obligatoria a todos los propietarios del área cuando estos decidas crearlas por mayoría (comunidades de propietarios específicos cuyos elementos comunes pueden ser materiales o servicios).

3º Establecimiento de la obligatoriedad de bonificación del IBI en los casos de Entidades Urbanísticas de conservación obligatorias.

4º Establecimiento de posibilidad de incremento del IBI para financiación de proyectos voluntarios entre las entidades de gestión y los Ayuntamientos.

5º Recualificación de áreas empresariales para lograr los objetivos tecnológicos, ambientales y de competitividad. Reflejo en financiación.

6º Adopción de la marca CEPE-AENOR para comprobar la calidad de las áreas, sus necesidades y acceso a ayudas públicas.

Si les interesa lo señalado podemos trabajar con ellos en una redacción concreta.